RESOLUCIÓN PR / DL N° 906 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE VIALES Y ACIDO SULFURICO P.A PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 400.986".**

Asunción, 26 de octubre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de Ofertas de fecha 16 de septiembre de 2021; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2021; el Memorándum DOC DCV2 N° 840/087/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/763/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, de la Dirección Jurídica, la Nota Interna DOC N° 60-860/430/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-860/430/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 16 de septiembre de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2021 para la "*ADQUISICIÓN DE VIALES Y ACIDO SULFÚRICO P.A PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE*", ID N° 400.986, los oferentes MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA y CHARPENTIER S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar la Contratación Directa N° 17/2021 para la "*ADQUISICIÓN DE VIALES Y ACIDO SULFÚRICO P.A PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE*", ID N° 400.986 a la firma CHARPENTIER S.R.L. para los ítems 1 y 2 "Viales par PQO de 0 a 150 ppm" y "Viales par DQO de 20 a 1500 ppm" por un monto total Gs. 35.925.000 (*Guaraníes treinta y cinco millones novecientos veinticinco mil)* IVA incluido y a la firma MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA para el ítem 3 "Ácido Sulfúrico P.A" por un monto total Gs. 4.320.000 (*Guaraníes cuatro millones trescientos veinticinco mil*) IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC DCV2 N° 840/087/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa
Abg. Elizabeth Ibarrola Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 906 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE VIALES Y ACIDO SULFURICO PAPARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 400.986".**

Que, por Nota Interna DJU 50/763/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"... considera razonable la recomendación del Comité de Evaluación; y fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta dicte la Resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-860/430/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

"Artículo 16.- "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 ...".
Artículo 28.- "Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Artículo 34.- " Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad

Es fotocopia del documento original que reposa en el Archivo de la Dirección de Contrataciones de PETROPAR
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 906 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE VIALES Y ACIDO SULFURICO P.A PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 400.986".**

del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Encargado de Despacho de la presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 17/2021 *"ADQUISICIÓN DE VIALES Y ÁCIDO SULFÚRICO P.A PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"* ID N° 400.986. a las siguientes firmas:

- CHARPENTIER S.R.L para los ítems 1 y 2 "Viales par DQO de 0 a 150 ppm" y "Viales par DQO de 20 a 1500 ppm" por un monto total de Gs 35.925.000 (*Guaraníes treinta y cinco mil novecientos veinticinco mil*), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 906 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE VIALES Y ACIDO SULFURICO PA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID Nº 400.986".**

CHARPENTIER S.R.L								
ITEM	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Viales par DQO de 0 a 150 ppm	Unidad	Unidad	600	Lovibond	Reino Unido/Alemania/Italia/Usa	47.900	28.740.000
2	Viales par DQO de 20 a 1500 ppm	Unidad	Unidad	150	Lovibond	Reino Unido/Alemania/Italia/Usa	47.900	7.185.000
					MONTO TOTAL Gs.			35.925.000

• MACRO SCIENCE S.A para el ítem 3 "Ácido Sulfúrico P.A." por un monto total de Gs 4.320.000 (*Guaraníes cuatro millones trescientos veinte mil*), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

MACRO SCIENCE S.A								
ITEM Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total G. IVA incluido
3	Ácido Sulfúrico P.A.	Unidad	Unidad	24	Anedra/research	Argentina	180.000	4.320.000
					MONTO TOTAL Gs.			4.320.000

Artículo 2º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3º.- **ASIGNAR** como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto *351 - "COMPUESTOS QUIMICOS" y 358 "MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO."* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

; fotocopia del documento
; el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 906 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE VIALES Y ACIDO SULFURICO P.A PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 400.986".**

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 889/2021

Abg. Elizabeth Ramírez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)
Res. PR/DL N° 889/2021

PR/cp/nr

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES